SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO

aprouaz, degastes en dezir y publicar fu muerte de SM

Vose el informe del Contt; aquien se cometio el examen y re conozimto dela relacion jurada dada p Dn Joseph Royo may; dela Ciu; que sebio en el Cauo de dezidel corr.te Delos gastos hechos en laqua Vacacion de Autos y on Vas que sacanze celebrado por muerte del Rey N.S; D.n Phelipe quarto; cuyo fin sucedio en 17 de setiembre de mil y seiscientos y quarenta y siete R.s demas y nr.tum.s Y pareciendo que hauiendo la reconozida, con los demas ynstrum.s Y pagos que hacalla acompañan no selo frezen Vegaro; y g.l el arca que sirue abecho y lazera que sicalla en poder de dho may; deuera gozer Vezino della a contribuir az dho informe, aumentando la al Inuentario de las alajas que se le hubieren entregado, dalgual y pagare Vazon a la Contt.a = Dla Ciu; hauiendo oido: Acordo que dichos gastos; Vacordo que los efectos del espolio y herencia depositario se paguen a dho may; los dhos 17 mil trez.s quarenta y siete R.s y zinco mr.s Y desfacando le lo demas; que se justifican y tr.slim.o de la Vela cuerdo = Pon.o los demas pagos; que se justifican y tr.slim.o de la Vela cuerdo = Pon.o dho may; Vezino de dha arca; la que secalmente al yn.mentario de las alajas de dha Ziu; Y que Vazon a la Contt.a = Dla Ziu; Acordo que con y nforme dll Contt; se le gan Carmen lib.a Vgelizion de Comu; de Religiosos de N.ra S.a del Carmen Y gidiendo se le gan los que se le deue del Vzenzio que le hazen los propios = Dla Ziu; Acordo que con y nforme dll Contt; se le gan Vapor dhos; en los efectos como se pide = entro el S Dn Fr.co Vocam.o Vez.s = Segunda vez dll S.r Dn Franzisco Vocamora Vez.s Camiu; para gastos ala Sierra ala Vecoleczion deniene; Dio quenta ala Ziu; como hauiendo sobre Venido en este tiempo segunda vez gaio inmediatam.te a dha sierra Ziu embargo de las Vuvias que acaezieron sean Vecogido y encerrado en los gozos hasta nouezientas cargas = Dla Ziudad hauiendo oido y leido muchas gracias por esta Diligencia = La Ziudad en vista de lo que aman scritado el S Dn Franzisco Vocamora Vez.s Acordo que el Señor Dn Juan Bautista Ferro el S Ferro q.e a Paje ala Villa de totana a conferir con la Ziud.t ay Vezin.s totana a.s el corte de Cartascas della sobre la licencia que se le hizita.s al corte de algunas Carrascas en su territorio que uan para las troncadas de los gozos deniene Y que esta Ziu; tiene en esguña Con lo demas que se le ofrezca Y dho = Son.a Vegaros La Ziudad Acuerda que el Señor Dn Franz.co Vocamora Vez.s;